



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

## PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### Resolución de Alcaldía N° 159-2020-MDP

Pataz, 29 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

**VISTO:**

La carta N° 001-2020-MDP/CS, recepcionada de fecha 29.09.2020; Resolución de Alcaldía N° 145-2020-MDP de 17.09.2020, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante inciso 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección". Asimismo el inciso 47.3. Del mismo marco normativo refiere que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado". A la vez el inciso 47.4. Refiere que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante el artículo 48 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, 48.1) las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa contienen: a) la denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda...];

Que, mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se aprobó las bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás modificatorias; así como se ha cumplido con lo señalado en la Directiva 012-2017-OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la Ejecución de Obras;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Plaza de Armas S/N - Pataz  
informes@municipipataz-lalibertad.gob.pe  
(044) 449581  
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

## PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



Que, mediante OPINIÓN 020-2018/DTN se señala que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, es el responsable de elaborar los documentos del procedimiento de selección a su cargo, empleando para ello -de manera obligatoria- los documentos estándar aprobados por el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Cabe precisar que los documentos del procedimiento son: (i) las bases, utilizadas para los procedimientos de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada; (ii) las solicitudes de expresión de interés, utilizadas para la selección de consultores individuales; y (iii) las solicitudes de cotización, empleadas para la comparación de precios<sup>1</sup>;

Que, mediante carta N° 001-2020-MDP/CS, recepcionada de fecha 29.09.2020 el presidente del Comité de Selección para la adjudicación simplificada N° 005-2020-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2020-MDP/CS** para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, CERCO PERIMETRICO Y LOSA DE CONCRETO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO; EN EL (LA) IE 82207 – PATAZ EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** con CUI N° 2472657, cuyo valor referencial de la obra es de **S/1'356,408.17 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 17/100 SOLES)**, bajo la modalidad por contrata, a Suma Alzada, con un plazo de ejecución ejecución de 150 días calendario. Cuyo expediente de contratación y designación de comité fueron aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2020-MDP;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto al D. S. 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** las bases administrativas para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2020-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, CERCO PERIMETRICO Y LOSA DE CONCRETO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO; EN EL (LA) IE 82207 – PATAZ EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** con CUI N° 2472657, cuyo valor referencial de la obra es de **S/1'356,408.17 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 17/100 SOLES)**, bajo la modalidad por contrata, a Suma Alzada, con un plazo de ejecución ejecución de 150 días calendario. La misma que forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité de Selección continúe con el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada 005-2020-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, y que esta quede debidamente consentida.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Unidad de Logística como Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) de la Municipalidad distrital de Pataz su publicación en el **SISTEMA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SE@CE)** del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Subgerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Comité de Selección, a fin de que se adopten las medidas correspondientes para su cumplimiento

<sup>1</sup> Contrataciones del estado práctium 2019 – división de estudios jurídicos – gaceta jurídica, pág. 196.



BICENTENARIO  
PERU 2021

Plaza de Armas S/N - Pataz  
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe  
(044) 449581  
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

## PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN

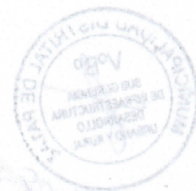


ARTÍCULO QUINTO. DISPONER, a la Unidad de Informática e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo en el portal institucional [www.munipataz-lalibertad.gob.pe](http://www.munipataz-lalibertad.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ  
*Juan Carlos La Rosa Toro Gómez*  
ALCALDE DISTRITAL



### DISTRIBUCIÓN

1. Gerencia Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. UL
4. Comité de Selección
5. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.



Plaza de Armas S/N - Patate  
informes@munipataz-lalibertad.gob.pe  
(044) 449581  
Muni Distrital de Patate

[www.munipataz-lalibertad.gob.pe](http://www.munipataz-lalibertad.gob.pe)

Bienestar para TODOS